

FECHA: 26/05/2022

EXPEDIENTE Nº: 10407/2018

ID TÍTULO: 2503948

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

| | |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Alfonso X El Sabio |
| Universidad solicitante | Universidad Alfonso X El Sabio |
| Universidad/es participante/s | Universidad Alfonso X El Sabio |
| Centro/s | • Facultad de Medicina |
| Rama de Conocimiento | Ciencias de la Salud |

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La propuesta es CONFORME A LA NORMATIVA.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Formulario de modificaciones

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Tras la implantación del plan de estudios, atendiendo a la demanda de los estudiantes y con el objetivo de mejorar el plan de estudios para contribuir con una adquisición más exitosa de los resultados de aprendizaje se procede a revisar la temporalidad, la denominación y la carga de crédito de algunas asignaturas. Asimismo, se introduce la información sobre la nueva mención en Psicología del trabajo y de las organizaciones, así como la explicación de las actividades formativas para la modalidad a distancia. También se incluye una nueva formulación de la metodologías docentes y se elimina la actividad formativa llamada aprendizaje virtual. Se introduce un cambio en la temporalidad de las materias: - MÓDULO: PSICOBIOLOGÍA/ Materia: Psicofisiología = cambia de 4º a 3º semestre - MÓDULO: PSICOLOGÍA SOCIAL/ Materia: Psicología Social y Marginalidad = cambia de 2º a 4º semestre. - MÓDULO: PROCESOS NEUROPSICOLÓGICOS / Materia: Psicología de la Motivación y Emoción = cambia de 3º a 2º semestre. - MÓDULO: PSICOPATOLOGIA / Materia: Psicopatología infanto-juvenil = cambia de 4º a 3º semestre. - MÓDULO: PSICOPATOLOGIA / Materia: Psicogeriatría = cambia de 6º a 5º semestre. - MÓDULO: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO/ Materia: Terapia de Familia = cambia de 5º a 6º semestre. Cambios de denominación de la Materia: - MÓDULO: PSICOLOGÍA SOCIAL/ Materia: Psicología del trabajo= cambia a Psicología del Trabajo y de las organizaciones - MÓDULO: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN/ Materia: Evaluación psicopedagógica en dificultades del aprendizaje cambia a Evaluación psicopedagógica e intervención en dificultades del aprendizaje (Se consolida en negro lo verificado y se incluye contenidos y resultados de aprendizaje conforme a la nueva denominación.) - MÓDULO: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO/ Materia: Técnicas de intervención psicoterapéutica y psicofarmacológica Cambios en el número de Créditos

de la Materia: - MÓDULO: METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO / Materia: Fundamentos de intervención psicológica = cambia de 6 a 3 ECTS - MÓDULO: PSICOLOGÍA SOCIAL/ Materia: Psicología del trabajo y de las organizaciones = cambia de 3 a 6 ECTS Se elimina la optativa: - Intervención psicopedagógica en dificultades del aprendizaje Se graba, en las siguientes optativas, la mención en Psicología de la Salud tal y como describía el plan de estudios verificación: - Psicología legal y forense - Terapia sexual y de pareja - Intervención en crisis y emergencias Se introducen las materias de la nueva mención en PSICOLOGÍA DEL TRABAJO Y DE LAS ORGANIZACIONES: - Psicología comercial y marketing: 6 ECTS Optativa 6º semestre - Consultoría organizacional y ergonomía: 6 ECTS Optativa 6º semestre - Dirección y Gestión de Recursos Humanos: 6 ECTS Optativa 7º semestre - Coaching y liderazgo: 6 ECTS Optativa 7º semestre Todos los cambios del plan de estudios se ven reflejados en el apartado 5.5 de Módulos materias.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

1.3. Universidad y Centro de Impartición: Se modifica el centro de impartición para ajustarlo a la actual distribución de los títulos de la Universidad Alfonso X el Sabio, pasa de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Facultad de Medicina. Modalidad de Impartición: Se añade la nueva modalidad de impartición. Ahora el título se ofrecerá en Presencial y A distancia. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas: Incremento de plazas de 50 a 130 plazas (80 en presencial y 50 a distancia).

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

se añade el personal de apoyo específico para la modalidad a distancia.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualiza la información de la Responsable del título

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualiza la información relativa a la disponibilidad de medios suficientes y adecuados para implantar la modalidad a distancia y se adjunta la actualización de nuevos convenios de prácticas para acoger el incremento de plazas. Enlace a Convenios de colaboración educativa: https://myuax.sharepoint.com/:u:/s/Repositoriodetitulaciones-grupo/Efajb8E9ippAp4dgl1WmYYEBiKmxGH5hpSNGGOVn9_kZPg?e=fl6tYK

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se incluye la fecha de implantación para la presente modificación.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza la información de la Rectora, Representante legal.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Introducción de las actividades formativas para la modalidad a distancia.
Eliminación de la Actividad aprendizaje virtual, por estar trabajada de forma más completa en otras actividades y evitar solapamientos.

5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se revisan todas las metodologías docentes.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualiza la información de la Solicitante.

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se solicita la modificación de la memoria del título de Grado en Psicología atendiendo a tres asuntos fundamentales, que son: la creación de una modalidad adicional para impartir el título a distancia, incrementar el número de plazas y hacer modificaciones en el plan de estudios para incluir la nueva mención en Psicología del trabajo y las Organizaciones, así como

algunas modificaciones en la temporalidad, en los créditos y en la optatividad de algunas materias que tras la implantación del título se ha valorado revisarlas. Esta solicitud de modificación afecta los siguientes apartados: 1.1. Descripción: menciones. 1.3. Universidad y Centro de Impartición: Facultad de Medicina, Modalidad de Impartición: se añade a distancia. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas: 130 (80 Presencial y 50 a distancia). 2. Justificación: Se incluye la justificación de la modificación y se actualiza información. siguiendo la notificación del área de verificación del ministerio, se modifica el apartado actualizando la referencia normativa por la entrada en vigor del Real Decreto 822/2021. 4.2 Acceso y admisión: Se corrige errata ortotipográfica. 4.4. Ajuste normativa vigente 5.1. Descripción del Plan de estudios: se incluyen modificaciones. 5.2 Actividades formativas: se modifican. 5.3 Metodologías docentes: Se revisan todas las metodologías docentes. 5.5 Módulos/Materias: Se consolida en negro la información verificada en procesos anteriores, se graban todas las modificaciones descritas en el 5.1. 6.1 Profesorado: Se reescribe el apartado en aras de esclarecer y completar la información. 6.2 Otros Recursos humanos: se añade el personal de apoyo específico para la modalidad a distancia. 7 Recursos materiales: se modifica. 9. Enlace al sistema de calidad: Se actualiza el enlace. 10.1. Cronograma de implantación: Se incluye la fecha de implantación para la presente modificación. 11. Personal Asociado a la solicitud: Se actualiza la información de la Responsable del título, Representante legal y del solicitante. En todos los apartados se corrigen erratas estrictamente tipográficas y se consolida en negro el texto correspondiente a los asientos registrales de la memoria verificada. Adicionalmente, atendiendo a la entrada en vigor del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se actualiza la referencia normativa en la memoria del título y se revisa su ajuste al contenido material del citado reglamento. No obstante, debido a la configuración de la sede electrónica del ministerio, algunos aspectos formales de la estructura de la memoria de la titulación no es posible ajustarlos a lo establecido en el

anexo II del citado Real Decreto.

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Descripción del cambio:

Siguiendo la notificación del área de verificación del ministerio, se modifica el apartado únicamente actualizando la referencia normativa por la entrada en vigor del Real Decreto 822/2021

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Inclusión de la nueva mención en Psicología del trabajo y de las organizaciones. Adicionalmente, aunque en la memoria verificada ya estaba establecida la mención en Psicología de la Salud conforme a la Orden CNU/1309/2018, por error no estaba grabada en el apartado 1, así, se procede a grabarla en esta modificación.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye la justificación de la modificación y se actualiza información. Para ello se añaden las secciones sobre la Idoneidad de la modalidad de impartición a distancia para el Grado en Psicología, Referentes del título a distancia en otras universidades y Justificación de la demanda del título a distancia. Siguiendo la notificación del área de verificación del ministerio, se modifica el apartado actualizando la referencia normativa por la entrada en vigor del Real Decreto 822/2021. Se incluye en este documento un índice con una guía e información relevante para la adaptación de la Memoria para la solicitud de modificaciones de titulaciones oficiales de Grado y

Máster Universitario de acuerdo con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se reescribe el apartado en aras de esclarecer y completar la información, además se modifica la información referente al personal académico necesario y actualmente disponible en la plantilla de la universidad, así como la información sobre personal académico necesario y que aún no está disponible. Se añaden las tablas Detalle del profesorado asignado al título por ámbitos de conocimiento, acorde al RD 822/2021.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se corrige errata ortotipográfica y se eliminan los párrafos repetidos de acceso y admisión que estaban mal grabados en sede. Se reestructura el apartado acorde a los requerimientos del RD 822/2021.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se consolida en negro la información verificada en procesos anteriores, se graban todas las modificaciones descritas en el 5.1 y se incluyen las materias de la nueva mención, así como todas las actividades relativas a la modalidad a distancia. Se modifican las ponderaciones de los sistemas de evaluación, que son iguales en ambas modalidades de enseñanza, para cumplir el requerimiento de que las pruebas de conocimiento suponen un

60% de la nota de la materia. Se añaden, por separado, las fichas de las materias en la modalidad virtual.

Madrid, a 26/05/2022:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad